

sita en término municipal de Benicasim (Castellón de la Plana), partida Cantalobos.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en partida Cantalobos, término municipal de Benicasim (Castellón de la Plana), solicitada por su propietaria, doña María Sorribes Manzana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 82 de la calle del Comandante Fortea, de esta capital, de doña Avelina Pérez Vázquez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Real Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio (colonia del Manzanares), en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Avelina Pérez Vázquez de la vivienda sita en la calle del Comandante Fortea, número 82, de esta capital:

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 82 de la calle del Comandante Fortea, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Avelina Pérez Vázquez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en piso sexto izquierda de la casa número 6 de la calle Concha Espina, de esta capital, de doña María del Socorro Roán Martínez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente 5.637-C/48, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María del Socorro Roán Martínez, de la vivienda sita en piso sexto, izquierda, de la casa número 6, manzana cinco, de la calle Concha Espina, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en el piso sexto, izquierda, de la casa número 6, manzana cinco, de la calle Concha Espina, de esta capital, solicitada por su propietaria doña María del Socorro Roán Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña Raimunda López Sans e hijo, de Lérida; doña María del Milagro de Oteyza y Zorrilla, de Madrid y doña Lucinia Díez de la Peña, de Palencia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «Amigos de Lérida», «Madrileña de Casas Baratas y Económicas» y «Hogar de los Funcionarios de la Policía Gubernativa de Palencia», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Raimunda López Sans e hijo, doña María del Milagro de Oteyza y Zorrilla y doña Lucinia Díez de la Peña, de las viviendas número 42 del proyecto aprobado a la

Cooperativa «Amigos de Lérida», de dicha capital; la número 21 de la calle de Oria, de esta capital, y la número 10 de la calle Cuartel de Simancas, de Palencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Número 42 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital, solicitada por sus propietarios, doña Raimunda López Sans e hijo; número 21 de la calle de Oria, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña María del Milagro de Oteyza y Zorrilla, y la número 10 de la calle Cuartel de Simancas, de Palencia, solicitada por su propietaria, doña Lucinia Díez de la Peña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña Adelaida Zulueta Aldecoa, de Bilbao; de doña Petra Muñoz Alcántara y doña Marina Luengo Prieto, las dos de Madrid, y la de doña Pilar García Rogla, de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya», «Montepío de Directores y Pianistas», Cooperativa Obrera para la Adquisición de Viviendas Baratas y «Dependencia Mercantil», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Adelaida Zulueta Aldecoa, doña Petra Muñoz Alcántara, doña Marina Luengo Prieto y doña Pilar García Rogla, de la vivienda número 38 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Asociación General de Empleados de Vizcaya», de Bilbao; número 24 de la calle Encinas—colonia Albéniz— de esta capital; número 16 de la calle Celindas, de esta capital, y número 7 de la calle de Chelva, de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Número 38 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya», solicitada por su propietaria, doña Adelaida Zulueta Aldecoa; número 24 de la calle Encinas—colonia Albéniz—, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Petra Muñoz Alcántara; número 16 de la calle Celindas, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Marina Luengo Prieto, y la número 7 de la calle de Chelva, de Valencia, solicitada por su propietaria, doña Pilar García Rogla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en Pago de Velilla, de Almuñécar (Granada), de don Antonio Andrés López Martínez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente GR-VS-182/63, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Antonio Andrés López Martínez de la vivienda sita en Pago de Velilla, de Almuñécar (Granada).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en Pago de Velilla, de Almuñécar (Granada), solicitada por su propietario, don Antonio Andrés López Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.